

Expediente: 495/25-A5
Carátula: MOLINA JULIO ARGENTINO C/ DIAZ LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20253202026 - MOLINA, Julio Argentino-ACTOR
90000000000 - DIAZ, Luis Roberto-DEMANDADO
20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -DEMANDADO
20230692077 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
23131212844 - GIL, PATRICIA DEL VALLE-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 495/25-A5



H20901834310

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: MOLINA JULIO ARGENTINO c/ DIAZ LUIS ROBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 495/25-A5.-

Concepción, 06 de julio de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 03/07/2026 de la Psic. Patricia Gil, Perito Psicóloga designada en autos: Téngase presente lo manifestado. Tómese nota de la incomparecencia del Sr. Molina Julio Argentino a la evaluación pericial fijada para el día 01/07/2026 y de que el adelanto de gastos correspondiente no había sido oportunamente abonado. Notifíquese a las partes.- AMF

Actuación firmada en fecha 06/07/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.